JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL

Audiencia Oralidad: Artículo 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012

Inicio audiencia: 9:00 am de 30/04/2024
Fin audiencia: 9:40 am de 30/04/2024

Clase de proceso: Regulación cuota de alimentos
Demandante: María Alejandra Romero Bernal
Demandado: Andrés Romero Rosero
Radicación: 76001311000620220015800

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA:

Juez: José William Salazar Cobo
Demandante: María Alejandra Romero Bernal
Apoderada Dte: Yolanda Elizabeth Nieto Moreno

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Objeto de la Audiencia
4. Instrucción
5. Alegatos
6. Sentencia

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUMENTAR cuota alimentaria mensual en favor de MARÍA ALEJANDRA ROMERO BERNAL y a cargo de su padre ANDRÉS ROMERO ROSERO a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) los cuales deberán ser cancelados dentro de los primeros cinco días de cada mes, y se incrementará anualmente

conforme al I.P.C., dicha suma será entregada de manera directa o a través de una cuenta de ahorros que se suministre para tal propósito.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas por lo considerado.

TERCERO: EXPIDASE copia del acta de la presente audiencia a los interesados.

CUARTO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación.

Esta decisión queda notificada en estrados. Sin reparos.

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11a3261d24fc552490d18f358d1cb1868f69adfff5fed868ced1a395ea33f33**
Documento generado en 02/05/2024 02:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica